

QUILMES, 5 de julio de 2011

VISTO el Expediente N° 827-0891/11 y la nota presentada por la Directora de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, y

CONSIDERANDO:

Que resulta positivo integrar a la Carrera de Licenciatura en Enfermería en un plano de participación en el quehacer nacional, internacional y en particular en el Continente Americano.

Que es necesario consolidar la participación para lograr el perfeccionamiento continuo de la educación universitaria de Enfermería en la República Argentina a fin de preparar profesionales calificados, capaces de atender a las necesidades de salud de la comunidad y de contribuir al desarrollo de la Enfermería.

Que actualmente tanto la Asociación de Escuelas Universitarias de Enfermería de la República Argentina (AEUERA) como la Asociación Latinoamericana de Escuelas y Facultades de Enfermería (ALADEFE) promueven el desarrollo de la enfermería, desde el ámbito de grado y progrado y la búsqueda de la excelencia en el campo de la docencia, la investigación y la extensión solidaria entre las escuelas y facultades de enfermería.

Que desde la AEUERA se está implementando un Plan de Desarrollo Institucional que incluye la construcción de políticas para la educación en enfermería para la próxima década, proponiéndose como organismo asesor del Ministerio de Educación.

Que la AEUERA participa en la Comisión Nacional Asesora de Recursos Humanos de Enfermería del Ministerio de Salud de la Nación, la que se encuentra trabajando la inclusión de la Licenciatura en Enfermería como carreras de interés público, elaborando estándares de acreditación de los programas de enfermería, las especialidades de enfermería y la homologación de los títulos de enfermeros de educación superior no universitaria según la Ley de Educación Técnica.



Que asimismo, la AEUERA forma parte de la Comisión Regional del MERCOSUR, ocupándose de construir los perfiles profesionales, observando los títulos y las normas de acreditación de la educación de enfermería para países signatarios.

Que resulta beneficioso integrar la ALADEFE, dado que constituye un organismo de carácter internacional no gubernamental que reúne los programas universitarios de mayor calidad de América Latina y constituye la mayor red de programas de educación en enfermería que trabaja por la excelencia científica, técnica y humana en la formación de sus profesionales, siendo la organización de enfermería de mayor interlocución ante organismos nacionales e internacionales de salud y educación en la región.

Que desde la ALADEFE se podrá construir un espacio que permita buscar la cooperación técnica de enfermería y promover el desarrollo y perfeccionamiento de la educación de las Enfermeras y Enfermeros de América Latina, a través de la difusión de experiencias en la educación práctica profesional.

Que la Comisión de Asuntos Académicos ha emitido despacho favorable.

Por ello,

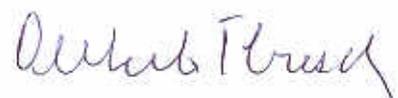
**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL  
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Avalar el ingreso de la Carrera de Licenciatura en Enfermería a la Asociación de Escuelas Universitarias de Enfermería de la República Argentina (AEUERA) y a la Asociación Latinoamericana de Escuelas y Facultades de Enfermería (ALADEFE).

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN (C.D.) Nº 139/11



Jorge Flores  
Director

